

Informe Consolidado de Solicitud de Aclaraciones, Rectificaciones y/o Ampliaciones Complementario a la Declaración de Impacto Ambiental del Proyecto "Construcción Cementerio Municipal Sector Pupelde, Comuna de Ancud"

Nombre del Titular	:	Ilustre Municipalidad de Ancud
Nombre del Representante Legal	:	Carlos Heriberto Gómez Miranda
Dirección	:	Blanco Encalada N°660, Ancud

El presente Informe Consolidado de Solicitud de Aclaraciones, Rectificaciones o Ampliaciones a la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Construcción Cementerio Municipal Sector Pupelde, Comuna de Ancud", contiene las observaciones generadas en virtud de la revisión de la Adenda.

La respuesta a este Informe Consolidado deberá expresarse a través de un documento denominado Adenda a la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Construcción Cementerio Municipal Sector Pupelde, Comuna de Ancud", la que deberá entregarse hasta el 04 de abril de 2022.

Si requiere de un plazo mayor al otorgado para responder, este podrá extenderse, lo cual deberá comunicarlo por escrito a este Servicio, dentro del plazo que tiene para responder al Informe Consolidado. Debe tenerse presente que posteriormente a esta fecha, se reanudará el proceso de evaluación del proyecto.

Ante cualquier consulta comunicarse con Paz Alejandra Saavedra Pinto, dirección de correo electrónico psaavedra.10@sea.gob.cl, número telefónico 65-2562016.

1. Descripción de proyecto

Se reitera la observación 21 del Icsara, en Capítulo I. Descripción del Proyecto, y se solicita aclarar y complementar la respuesta presentada en Adenda, por cuanto, ésta es incompleta y no concuerda con los antecedentes entregados en la DIA y en Adenda. En efecto, en la respuesta I.21 el Titular declara que desestima la ocupación y elaboración de hormigón in situ y la ocupación de camiones mixer, sin embargo no especifica el material de construcción de los sarcófagos a utilizar en las sepulturas en tierra declarados tanto en la DIA como en la respuesta I.6 de Adenda ("*... las sepulturas que se realizan de manera tradicional, se puede informar que también llevarán sarcófago de manera de protección final de sepultura...*"); tampoco especifica el material de construcción de los nichos en altura a construir para la etapa de operación del proyecto.

Respecto de la respuesta a la observación 23 del Icsara, en Capítulo I. Descripción del Proyecto, se solicita al Titular presentar un plan de control de emisiones orientado a reducir las emisiones presentadas en la Tabla 29 del Anexo 3 de Adenda. Las acciones, contenidas en dicho plan deben estar descritas, señalando el lugar, fecha y oportunidad de su implementación, así como los medios de verificación y plazo para la entrega de informes a la Superintendencia del Medio Ambiente.



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2155308451>

Se solicita complementar la información respecto del estudio de ruido, a fin de evaluar la representatividad del estudio realizado, para lo cual se requiere tener a disposición la ubicación espacial de los receptores considerados, en formato digital georreferenciado. Por otra parte, se solicita ampliar la información presentada, dado que en Anexo 1 no se informa sobre el esfuerzo de muestreo (duración del muestreo) y existe incongruencia respecto del horario señalado en respuesta 1.3 de la Adenda (página 11) donde se señala un horario de 8 a 23 hrs., mientras que en el Anexo 1 se señala como horario, entre las 9 y 23 hrs.

2. Permisos Ambientales Sectoriales

En relación con el PAS del Artículo 146, se solicita ampliar y/o aclarar la información presentada en Adenda, a fin de dar respuesta a las siguientes observaciones:

- Se solicita complementar el muestreo descriptivo realizado, aumentando y justificando tanto la cantidad de calicatas a evaluar, así como su ubicación espacial; lo anterior, considerando que la representatividad del estudio de suelo presentado en Adenda no es adecuada, dado que las calicatas realizadas (2) sólo se distancian alrededor de 40 metros una de otra.
- Se deberá presentar, en formato shape, el mapa de suelos que se construya a partir de las observaciones de terreno, especificando la cantidad de cada clase de suelo que se verá afectada por las obras del proyecto.
- Se solicita aclarar cuál fue la forma de determinar la textura del suelo, toda vez que se tomaron muestras a tres profundidades, sin separar la textura por estrata y la asignada al perfil en estudio.
- Se deberá describir la condición del suelo, dado que, si bien se clasifica la erosión del suelo como moderada, no se presenta la información que permita respaldar dicha clasificación.

3. Antecedentes que justifiquen la inexistencia de aquellos efectos, características o circunstancias del artículo 11 de la Ley

En relación con la actividad de transporte, según se señala en Adenda, durante la fase de operación se estima un flujo diario aproximado de 50 vehículos, promedio base, de acuerdo con lo estipulado en el estudio de emisiones atmosféricas; al respecto, si bien la información está referida a las emisiones del proyecto, se requiere que, en base al aumento del tránsito por el camino de acceso al proyecto, se amplíe la información y se incorpore un análisis que dé cuenta del ancho del camino y si éste es de doble vía, se presente el detalle de las emisiones de polvo en suspensión producto del aumento de tránsito y que se señale de qué manera se prevé que ello no generará riesgo de accidentes o implicará la afectación a los sistemas de vida y costumbres de quienes habitan en la proximidad al proyecto. Además, se solicita indicar si como parte del proyecto se considera la mantención del camino, considerando que éste es utilizado por los habitantes del sector.

4. Ficha resumen para cada fase del proyecto o actividad

Se deberá actualizar la Ficha Resumen, en base a las aclaraciones, ampliaciones o rectificaciones solicitadas en el presente ICSARA.

5. Compromisos Voluntarios

Respecto de los CAV señalados en el Anexo 18 de la Adenda, Se solicita formalizar dichas actividades detallando lo siguiente: lugar, fecha y oportunidad de los monitoreos, así como el indicador de cumplimiento, medios de verificación y plazo para la entrega de informes a la SMA.



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2155308451>

6. Otras Consideraciones Relacionadas con el Proceso de Evaluación de Impacto Ambiental del Proyecto

Desde el punto de vista de la movilidad peatonal, se hace presente que el Titular deberá presentar, ante la Dirección de Obras de la Municipalidad de Ancud, el plano de Ruta Accesible, de acuerdo a lo establecido en la Actualización de Normas sobre Igualdad de oportunidades e inclusión social de Personas en Situación de Discapacidad, que entró en vigencia con fecha 4 de marzo de 2016. Este plano, deberá considerar “Ruta Accesible” para toda el área que interviene en lo que se refiere a espacios públicos, desde los estacionamientos para Personas en Situación de Discapacidad, los cuales no se ven proyectados en los planos, con destino al interior del Proyecto, según el diseño Manual MINVU, incorporando a su vez especificaciones técnicas detalladas. Si bien se adjunta plano de “Ruta Accesible”, Anexo 8 de la Adenda, esta se contradice con el Anexo 2, dado que en dicho anexo se hace una descripción de los caminos interiores del Cementerio Municipal y se expresa que dentro de esta categoría se descartan los estacionamientos, accesos y caminos de uso vehicular. En este anexo, se menciona: *“Las aceras que conducen y rodean a las áreas de sepulturas serán de uso exclusivamente peatonal a excepción de los momentos de celebraciones fúnebres donde transitará (con previa autorización) el carro porta urna”*. Estas vías de 2,5 m de ancho cuentan con una carpeta de rodado en base de gravilla con un espesor de 10-15 cm, siendo confinado perimetralmente por soleras que superan la altura de acera por 5 -10 cm; carpeta que, a juicio de la Secretaría Regional de Transportes y Telecomunicaciones, no resulta adecuada para dar solución a la movilidad peatonal, sobre todo en lugares públicos donde acuden Personas en Situación de Discapacidad y adultos mayores, por lo que se solicita presentar una solución adecuada, para lo cual se recomienda considerar manuales de accesibilidad universal y considerar lo referido a rutas accesibles.

Sergio Ernesto Sanhueza Triviño
Director Regional
Servicio de Evaluación Ambiental
Región de Los Lagos

MSA/PSP

Distribución:

Carlos Gómez Miranda <carlos.gomez@muniancud.cl>

CC:

Claudio Burgos Calfui (Oficial de Partes) <cburgos.10@sea.gob.cl>



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2155308451>

